

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

30 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, por la que se dispone la publicación de la formalización del acuerdo marco PA 08/2011, de suministro de agujas de insulina para plumas y jeringas precargadas con destino a todos los Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica. Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: Acuerdo marco PA 8/2011.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de agujas de insulina para plumas y jeringas precargadas con destino a todos los Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.
 - c) CPV: 33141320-9 “Agujas para usos médicos”.
 - d) Acuerdo marco (si procede): Sí.
 - e) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - f) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “perfil del contratante” de fecha 28 de junio de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 3.453.697,17 euros.
 - IVA: 276.295,77 euros.
 - Importe total: 3.729.992,94 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 30 de septiembre de 2011.
 - b) Contratista e importe o canon de adjudicación:
 - Lote 1. Aguja para pluma de insulina 31G (0,25 × 5 a 6 milímetros).
 - Lote 2. Aguja para pluma de insulina 31G (0,25 × 8 milímetros).
 - Lote 3. Aguja para pluma de insulina 29G (0,33 × 12 o 12,7 milímetros).
 - “Becton Dickinson, Sociedad Anónima”:
 - Importe neto: 0,0530 euros.
 - IVA 8 por 100: 0,0042 euros.
 - Importe total: 0,0572 euros.
 - “Juvázquez, Sociedad Limitada”:
 - Importe neto: 0,0427 euros.
 - IVA 8 por 100: 0,0034 euros.
 - Importe total: 0,0461 euros.

— “Amevisa, Sociedad Anónima”:

- Importe neto: 0,0480 euros.
- IVA 8 por 100: 0,0038 euros.
- Importe total: 0,0518 euros.

— “Braun Médical, Sociedad Anónima”:

- Importe neto: 0,0480 euros.
- IVA 8 por 100: 0,0038 euros.
- Importe total: 0,0518 euros.

6. Formalización:

— Fecha de formalización: 27 de octubre de 2011.

Madrid, a 14 de noviembre de 2011.—La Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad (firmado).

(03/39.597/11)